



CERTIFICACIÓN NÚMERO 41 (2013-14)


Yo, Luisa González Cotto, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

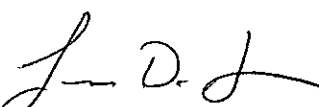
El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 15 de mayo de 2014, tuvo ante su consideración el Informe del Comité de Asuntos Académicos y Asuntos Claustrales que evaluó la Propuesta para agilizar los procesos de creación, codificación uniforme y registro de cursos en la UPR, según sometido por la Junta Universitaria.

Este Cuerpo, luego de las consideraciones correspondientes, avala dicha Propuesta con las siguientes recomendaciones:

1. En la creación de cursos, limitar a tres (3) meses en la unidad que lo diseña y seis (6) meses en la Administración Central (AC). Entendemos que el proceso no debe exceder de nueve (9) meses.
2. Activar los comités de currículos departamentales e institucionales en los procesos de revisión y creación de cursos.
3. Los cursos deben cumplir estándares mínimos de contenido a nivel de sistema.
4. Para equivalencia de cursos, se recomienda que los mismos coincidan en setenta y cinco por ciento (75%) o más en el contenido y objetivos.
5. Identificar criterios para la evaluación de cursos nuevos y buscar la forma de asignarle un valor numérico. Cuando se altere el contenido y objetivos de un curso existente en más de un veinticinco (25%), se considerará como un curso nuevo y se consultará a la AC.
6. Esta propuesta para agilizar los procesos de creación, codificación uniforme y registro de los cursos en la UPR, no provee para cursos especializados ofrecidos por los profesores visitantes e investigadores destacados.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, quince de mayo de dos mil catorce.


Luisa González Cotto
Secretaria del Senado Académico


Vo. Bó. Luis D. Torres Torres, Ph.D.
Rector Interino y Presidente del Senado Académico